

AVISOS.

Señores redactores del Constitucional. —Otumba, Enero 31 de 1863. —Muy señores míos: He de merecer á vdes. se sirvan insertar en su apreciable periódico lo siguiente:

Hasta hoy que la casualidad hizo venir á mis manos el periódico titulado El Constitucional, correspondiente al día 28 del presente, he tenido ocasion de ver insertado en la seccion de avisos uno judicial, por el que se cita á la señora mi madre para que concurre a un juicio conciliatorio, y como en dicha citacion se dice que se ignora el paradero de mi repetida señora madre y el público pudiera con esto hacer diversos comentarios, cumple al honor de mi familia manifestar que no solo no ignora D. Ignacio Montañó el paradero de la persona á quien se cita, sino que sabe que vivimos en el rancho de Axotla del distrito de Otumba, donde alguna vez ha estado un tiempo no muy corto y le consta que en él hemos vivido siempre; bajo el concepto debió entablár su demanda en Otumba ó cuando menos dirigir su cita al lugar de nuestra residencia, porque ni ahora ni nunca tendremos motivo de ocultarnos sea cual fuere el asunto que se tenga que tratar con nosotros.

Soy de vdes. afectísimo servidor que B. S. M. —Eugenio Montañó. 58h15

Juzgado de Distrito de México.

Teniendo mandado el ciudadano juez de distrito que lo es de los autos del caso á bienes del ciudadano general D. Ramon Rayon, que á las doce y media del día 20 del presente, se celebre almoneda en este dicho juzgado, sito en el palacio de justicia, con calida de remate, para la venta de un rancho nombrado "LA SALITRERA" en el pueblo de Culhuacan valuado en 1,900 pesos, y otro del mismo nombre en el pueblo de Azcapotzalco valuado en 4,746 pesos, lo que anuncio al público para que las personas que quieran hacer postura ocurran á verificarlo.

México, Febrero 11 de 1863. —Agustín Pérez de Lara, secretario. 59h16.

Juzgado 6º menor del cuartel 6º.—Situado en la calle de Cordobanes núm. 3.—Por auto del C. juez Lic. Juan R. German y á instancia del C. Ignacio Luna, por el presente se emplaza al C. Rafael Carrillo para que dentro de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, se presente en este juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado, á contestar la demanda que en juicio conciliatorio por pesos le promueve el referido Luna, apercibido que de no hacerlo se dará por intentada la conciliación y se expedirá el certificado respectivo.

México, Febrero 4 de 1863. —Francisco Ferreiro, secretario. 53h9

ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA.

Tengo el honor de avisar á v. es., para que se sirvan ponerlo en conocimiento del público, que por autorización del supremo gobierno, continuarán abiertas las inscripciones en esta Escuela hasta el día 1º del entrante Marzo.

Dios y libertad. San Jacinto, Febrero 1º de 1863. —Sebastián Royen, secretario. 84h19a

ENFERMERIA VETERINARIA.

José de la Luz Gómez, examinado y aprobado por la Escuela Nacional de Agricultura en la profesion de médico veterinario, tiene el gusto de poner en conocimiento del público, que se ha establecido en esta capital en el meson de los Cinco Señores, calle 2ª de la Pila Seca, donde tiene el honor de ofrecer sus servicios en el desempeño de dicha profesion.

En los autos que sigo contra la Sra. Doña Paula Jimenez, se ha proveido uno que á la letra dice:

"México, Mayo veinte de mil ochocientos sesenta y dos.—Visto el resultado de la justificacion que antecede: notifíquese á la albacea de la testamentaria de D.ª Antonia Jimenez, se abstenga de proceder á la enajenacion de la casa número tres de la calle del Puente de Leguismo de esta vecindad, hasta tanto no se justifique estar la testamentaria de su cargo libre de la responsabilidad que le imputa la parte de Millan, entendiendo dictada esta providencia como provisional y precautoria, y bajo la responsabilidad de la misma parte que la solicita, á la que se le prevendrá use de su accion dentro del término de ocho dias. El C. juez lo mandó y firmó.—Doy fé.—Norma.—G. Fuentes, secretario."

Enero 28 de 1863. —Vicente Jimenez. 38h5

Juzgado 3.º de lo civil.—En el juicio ejecutivo que en este juzgado sigue D. José U. Alaniz contra D. Francisco Solarez, sobre pesos, el señor juez ha mandado se proceda á la venta de la casa núm. 4 de la 4.ª calle del Reloj, por valor de 13 mil quinientos pesos, señalándose para la primera almoneda el día 10 del corriente, para la segunda el 13 y para la tercera, con calidad de remate el 17 del mismo, todas á las diez de la mañana.

Lo que se avisa al público, para que las personas que quieran hacer postura ocurran á esta secretaría, dond se les ministrarán las instrucciones que necesiten y consten de autos.

México, Febrero 7 de 1863. —M. Rivera, pro-secretario. 56h15a

LIBRERIA UNIVERSAL.

Las existencias de este establecimiento se han trasladado á la casa núm. 2 de la calle de Tiburcio, donde se seguirán espensiendo con la comodidad posible. 33h10

Juzgado 5º civil.—En el expediente promovido por D. José Ignacio Bravo y Alegre, como apoderado de D. Luis S. Margous contra D. Juan Rivera, sobre pesos, ha mandado el C. juez Lic. Vicente Dandon se notifique por los periódicos al mencionado Rivera la sentencia pronunciada en dicho expediente, y que las partes diligencias se practiquen con los estrados del juzgado por no haberse presentado el referido Rivera ni ninguna otra persona que lo represente en el término que se le fija, en la citacion que se le hizo en 24 de Noviembre por medio de los periódicos, por ignorar su paradero, cuya sentencia dice á la letra:

"México, Enero 10 de 1863.—Vista la demanda promovida en juicio verbal por D. Ignacio Bravo, contra D. Juan Rivera sobre pago de la cantidad de 159 pesos 66 centavos, valor de seis pagarés de la oficina de desamortizacion, que á nombre del á timo orgo el Lic. D. Ignacio Jáuregui, con hipoteca especial de la hacienda de la Bauza, y considerando que por ignorarse la habiacion de Rivera se le citó por medio de los periódicos, para que concurrena á contestar la demanda señalándose el término de doce dias, y hasta hoy no se ha presentado ni por sí ni por apoderado. Se condena al expresado Rivera, como poseedor de la hacienda de la Bauza, al pago de los ciento ochenta y nueve pesos sesenta y seis centavos y al de las costas que legalmente se causen en este juicio, á no ser que dentro de tercero dia se presente á alegar excepciones contra la citacion intentada. Lo decretó y firmó el C. juez 6º de lo civil.—Doy fé.—Dardon."

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para que surta los efectos que haya lugar en derecho. México, Enero 16 de 1863. —Lic. P. Vigueras, secretario.

AVISO.

Se halla de venta un piano de la acreditada fabrica de Frederique Schumann: en el entresuelo de la calle de Tacuba núm. 8 se contestará. 41h16a

INTERESANTE DEL "HERALDO."

En este periódico publiqué el día 27 del próximo pasado, un aviso, diciendo que el C. Florencio Saldaña, habia sido separado de mi negociacion: ahora en obsequio de la justicia, manifiesto al público y al comercio, que se padeció un equívoco en la redaccion de ese aviso; pues aunque Saldaña dejó de ser mi dependiente, no sucedió esto porque fuera despedido ó por mala conducta, sino por su voluntad, y porque terminó el tiempo de su compromiso. Todo lo cual hago saber, para que no por malas interpretaciones padezca sin razon el buen nombre que tiene y merece el repetido Saldaña.

México, Enero 31 de 1863. —Ramon Garcés. 51h9

Los avisos en esta publicacion se insertan en las siguientes tarifas: Por un aviso de cuatro líneas hasta ocho, dos reales por dos veces, y medio real por cada repetición. Por avisos de nueve á diez y seis líneas, cuatro reales por tres veces y tres cuartillas por cada repetición. Por avisos de diez y siete líneas hasta treinta y dos, un peso por tres veces, y un real por cada repetición.

Veradero beneficio al público. QUE LOS DEBERIAS PERIODICOS. UNA TERCERA PARTE MAS BARATO. BARRERA DE MEXICO. PROTECTOR NACIONAL.

Siendo el Constitucional el periódico de mayor circulacion, creemos hacer un positivo beneficio á todas las clases, insertando en él los avisos mercantiles, judiciales y de otras clases con una rebaja hasta ahora no vista, como se nota por la siguiente tarifa de precios: Por un aviso de cuatro líneas hasta ocho, dos reales por dos veces, y medio real por cada repetición. Por avisos de nueve á diez y seis líneas, cuatro reales por tres veces y tres cuartillas por cada repetición. Por avisos de diez y siete líneas hasta treinta y dos, un peso por tres veces, y un real por cada repetición.

Los avisos que tuvieren mayor número de líneas y los que se distinguen de alguna otra manera por su colocacion, tamaño y clase de tipos, se insertarán á precios convencionales, en los que resulte siempre la economía de una tercera parte de lo que cueste en otro periódico.

Juzgado menor.—Cuartel mayor núm. 3. —Calle 2ª de Platero núm. 4.—Orden.—Ignórandese el paradero del C. Joaquín Jimenez, por la presente y a virtud de lo mandado por el C. juez 3º menor, se le cita y emplaza, para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, comparezca en este juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á contestar la demanda, que en juicio verbal y sobre pago de pesos, le promueve el C. Venancio Juárez; apercibido de darse por contestada la demanda y seguirse el juicio con los estrados del juzgado. México, Enero 31 de 1863.—M. Naveau, secretario. 43h8a

TEODORO DUCOING [hijo] tiene el honor de participar al público que da lecciones particulares de las materias siguientes: escritura; aritmética; gramática; teneduría de libros por partida doble; idiomas español, francés, inglés ó italiano; geografía; literatura; dibujo; pintura al acuarelle; cant; nociones de piano y gimnástica.

En la alacena de libros del Sr. D. Cristóbal de la Torre, portal de Agustinos núm. 5, darán razon. 50h15a

MAGNIFICO NEGOCIO.

Se vende un ranchito en las inmediaciones de la capital, con 22 vacas de ordinaria de muy buena clase, con su tero cruzado y cuatezon, y muchas crias cruzadas; teniendo una plazuela particular para el espensio de la leche, que ya está acreditada, y todos los utensilios necesarios: todo lo cual se dará muy barato.

En la calle de las Cocheras núm. 16 se contestará de 7 á 8 de la mañana, ó de 5 á 6 de la tarde. 49h16

PAGARES.

Calle de San Ildefonso núm. 4.

La persona en cuyo poder se hallen los valores de la casa anterior, puede ocurrir al núm. 2 de las Escalerillas, ó á la casa de las Indias, 12 calle de la Verónica núm. 1, con el objeto de entrar en arreglos sobre el pago anticipado de su importe.

México, Enero 20 de 1863. —Benigno Márquez.

OPORTUNIDAD!!!

En la calle de Santa Clara junto al núm. 14, se arrienda ó traspasa la antigua zapateria, denominada la ELECCION tiene armaron, aporador y local para habiacion, propio para cualquier comercio. La persona que se interese puede pasar á la sucursía de la calle de San José el Real junto al núm. 13, donde se informará de las condiciones que son muy equitativas, así como la renta. 46h12a

ATENCION.

En la calle Ancha núm. 10, se hallan de venta varias.

Máquinas para coser,

y el dueño de ellas, ofrece enseñar el modo de usarlas á las personas que las compran y no sepan manejarlas.

Tambien se encarga el que suscribe, de componer las máquinas que lo necesitan, por un precio muy moderado. —Celso Bulberrana. 21h10

INTERESANTE.

Las prendas que estaban empeñadas en la 2ª calle de Necatitlan, en la tienda del Sr. junto al núm. 7, se han trasladado á la esquina de D. Toribio y Mouserrate. Lo que se avisa á los interesados para que ocurran á desempeñadas. 57h15a

GRAN TEATRO NACIONAL.

BAILLES DE MASCARA.

Para las noches del domingo 15 y martes 17 de Febrero de 1863.

Una orquesta numerosa, y dirigida por D. Eusebio Delgado, será la que sirva en estos bailes, contando en su repertorio escogidos Walses,

Scottish, Cuadrillas, Polkas,

y una coleccion de nuevas y lindísimas DANZAS.

Seria por demas recomendar al público este local, él lo conoce y sabe que es el primero que existe en México para toda clase de diversiones, y especialmente para la de que se trata.

El reglamento de bailes dado por la autoridad y que se fijará en las entradas del edificio se observará rigurosamente.

PRECIOS DE ENTRADA.

Palcos por entero con 8 boleros. \$ 16 0
Entrada general. 2 0
Idem á Galería. 0 4

Por la empresa, —Juan Zanini.

TEATRO PRINCIPAL.

Sesta y última funcion del décimo cuarto abono para la noche del 14 de Febrero de 1863, á las ocho.

Despedida de la compañía.

Precedida de una gran obertura se ejecutará el magífico drama intitulado:

EL PATRIARCA DEL TURIA.

incluyendo la funcion con la composicion de baile, conocida por

MEXICO Y ANDALUCIA.

Pagas de costumbre.

Domingo 15 de Febrero de 1863,

POR LA TARDE A LAS CUATRO.

Despues de una escogida obertura se pondrá en escena el magífico drama en tres actos titulado:

El Patriarca del Turia.

Para finalizar se bailará el gracioso pasodoble titulado:

México y Andalucía.

Pagas de costumbre.

TEATRO DE ORIENTE.

Funcion de grande espectáculo para la tarde del día 15 de Febrero de 1863, á las cuatro y media.

Abrirá la escena con una moderna obertura y en seguida se ejecutará el gran drama intitulado:

ROBERTO EL DIABLO.

Concluido el drama se presentará Jaltu á ejecutar

Una pieza de baile.

Pagas. —Entrada á luneta con corjin 3 rs. Platen y puleos 2 rs. Idem idem por entero con ocho boleros 2 ps. Galería 1 real.

LA COMPAÑIA.

Redactor en jefe:

GREGORIO PEREZ JARDON.

IMP. DEL "CONSTITUCIONAL."

A cargo de Angel M. de la Vega. Calle de San Ildefonso número 4.